

que antecede, en cuya vista me contestó Espinosa, que se concederian a las Americas todas las gracias que yo pedia en su favor; pero que el estado de los negocios no permitia por entonces la suspension de la referida real cedula. A los ocho dias de creada la junta suprema de Sevilla, presenté en ella una copia de este escrito reproduciendolo y añadiendo los nuevos motivos de suspension que ofrecian las circunstancias, y creo que mi solicitud pudo haber tenido algun influjo en la suspension general de la consolidacion que decretó la referida junta. — *Manuel Abad Queipo.*

REPRESENTACION

AL REAL ACUERDO DE MEJICO, COMO DIRECTOR DEL ESCOLENTISIMO SEÑOR
VIREY GARIBAY, SOBRE LA NECESIDAD DE AUMENTAR LA FUERZA
MILITAR DE ESTE REINO, PARA MANTENER LA TRANQUILIDAD
PUBLICA, Y DEFENDERLO DE UNA INVASION EXTRA-
ORDINARIA DEL TIRANO DE LA EUROPA.

M. P. S.

Siendo notorio que la sabiduria de V. A. preside felizmente los consejos de gobierno del escelentisimo señor virey, me considero obligado en calidad de buen patriota, y en cumplimiento de la invitacion de ese superior gobierno a elevar a la alta consideracion de V. A. cuanto me parece oportuno y necesario para la defensa de este reino, no muy seguro de turbaciones intestinas, capaces de comprometer la tranquilidad publica y la union de sus habitantes, que en todo evento es de la mayor importancia: y mas espuesto de lo que parece a una invasion extraordinaria y violenta de nuestro feroz enemigo, cuya insaciable codicia contempla la Nueva España como un ma-

nancial inagotable de los tesoros que necesita para ejecutar los proyectos de su loca ambicion, que aspira nada menos que a la conquista universal de todo el mundo conocido. Y la contempla tambien como el medio mas poderoso de tranquilizar la inquietud de la nacion francesa sobre la suerte de las Americas españolas: inquietud tan general que a mí solo me preguntaron en Francia mas de cien ocasiones, *si creia que las perdiese la España, en caso de ser ocupada por Bonaparte*, como ya lo temian desde entonces. En efecto, habiendo perdido la Francia la mayor parte de sus colonias, no puede tener marina, comercio exterior, ni buen mercado para sus frutos y su industria sin tener parte en las posesiones españolas.

2. En este seguro concepto ¿qué no se debe temer del caracter emprendedor de Bonaparte? Este genio seductor que ha sabido fascinar hasta el dia todos los gobiernos de Europa ¿no podrá adquirir influjo y ascendiente sobre el gobierno de los Estados Unidos con el cebo de las Floridas, la estension de territorio hasta el Rio bravo, y con cuanto considere que puede lisonjear sus deseos, su vanidad y esperanzas? ¿por ventura ha habido sobre la tierra otro hombre tan liberal en prometer, tan habil y tan grande en seducir? Si lo consigue le será muy facil pasar veinte o treinta mil hombres de las costas de Francia a las del norte de America, Y en este caso ¿nuestra fuerza militar existente será capaz de disputarles el paso? No por cierto. ¿Lo podrá hacer si se reemplaza y aumenta en toda la estension que permiten las medidas dictadas hasta aora? Tampoco. Voy á demostrar hasta la evidencia estas dos proposiciones.

3. Por lo tocante a la primera, es verdad que tenemos en la guía de forasteros, y acaso tambien en las listas de los rejimientos una fuerza militar de veinte y siete mil hombres, como se ve en el plan numero 1. Mas en el efecto debe haber en todos los cuerpos una falta considerable, especialmente en las provinciales que no estando sobre las

armas se dispersan de tal modo, que cuando es necesario que las vuelvan a tomar, no se encuentra la mitad y hay que reemplazarla con gente nueva. La mayor parte de esta fuerza se ocupa en las guarniciones de los puertos y fronteras y servicio de la capital, de cuyas escasas dotaciones no se puede quitar un hombre. ¿Qué nos resta, pues, de la tropa existente para hacer cara a un ejército de veinte, o treinta mil hombres aguerridos y bien equipados que nos puede acometer por tantos puntos diferentes? Cuando mucho diez o doce mil hombres sin tactica ni disciplina, tomados por punto general de las heces del pueblo, gobernados en la mayor parte por una oficialidad que no debe ni puede tener la instruccion militar necesaria, mal armados y equipados, sin trenes de artilleria y campaña, sin balas de cañon ni metralla, y otras municiones indispensables. De buena fe ¿habrá hombre sensato que crea que con esta fuerza se puede resistir al ejército en cuestion, entrando por Tejas o desembarcando en cualquiera punto del seno mejicano? Es, pues, evidente que la fuerza militar que tenemos, no puede resistir en caso de ataque a nuestro insidioso enemigo, como se dice en la proposicion primera.

4. No es menos evidente la proposicion segunda, esto es, que nuestro ejército no puede resistir al enemigo aun cuando se reemplace y se aumente todo lo que permiten las medidas dictadas hasta el dia por ese superior gobierno. Ellas se reducen al padron de la clase no tributaria o española, y a que se reemplacen con individuos de ella los rejimientos provinciales, aumentando diez hombres por cada compañía. Se ve claro que en la resolucion de esta medida prevalecieron todavia las ideas mezquinas del interes del fisco, dirigidas siempre por miras momentaneas, sin la debida consideracion a los principios que deben constituir la prosperidad y renta publica.

5. Quisiera fijar aquí, M. P. S., toda la atencion de V. A. y al efecto le suplico se digne examinar detenidamente el

estado de la poblacion del reino y clases que la componen, que acompaño bajo el numero 2. La alta penetracion de V. A. verá en el con la claridad del sol que la clase no tributaria o de españoles a que el interes fiscal ha ligado en todo tiempo la constitucion del ejercito, no puede en lo absoluto ministrar hombres para ello, y que hará mucho si ministra el numero suficiente de hombres idoneos para gefes, oficiales, cabos y sarjentos. Así, pues, la masa del ejercito se debe tomar de las clases tributarias que componen los cuatro cuantos de toda la poblacion del reino, eligiendo los mas aptos por sus calidades fisicas y morales, libertandolos del tributo mientras sirvan, y por toda la vida a los que sirvieren cuatro o seis años con honradez y subordinacion. Cuando se tomen para el ejercito cincuenta mil hombres de las clases tributarias solo perderia el fisco cien mil pesos cada año. ¿Y qué aprecio merece un interes tan ratero en la balanza de los intereses generales de conservacion y defensa del reino? Ninguno ciertamente. Se debe mandar, pues, bajo dichas declaraciones, que el padron de los hombres utiles para el ejercito se estienda a todas las clases del Estado.

6. Se ve, pues, la necesidad urgente de poner sobre las armas un pie de ejercito de cuarenta mil hombres a mas de las guarniciones de puertos y fronteras, debiendo ser de caballeria la mayor parte posible, los veinte y cinco mil en la provincia de San Luis Potosi, y los quince mil en la de Puebla : y que para ello se deben crear nuevos regimientos y organizar mejor los antiguos.

7. Esto no se puede ejecutar con proclamas y decretos, sino con dinero y una sabia y justa eleccion de generales y subalternos capaces de desempeñar con ardor y probidad comision tan importante. Se necesitan hombres, que cada uno llene los deberes de diez, y no como hasta aquí que han sido necesarios diez para cumplir los deberes de uno solo. Se escasean, es verdad, pero no faltaran si se buscan con recta solicitud. No me detendré en elevar a

la noticia de V. A. a aquellos que tienen a su favor la opinion publica, segun lo que yo entiendo.

8. Digo, pues, en cuanto a lo primero, que la real hacienda de la Nueva España puede soportar estos nuevos gastos sin de jarde auxiliar a la matriz en sus actuales angustias, mayormente si cuida el gobierno de que el reino se provea de lo que necesita y de que pueda esponder sus frutos, permitiendo por aora el comercio reciproco de unas a otras en todas nuestras posesiones, y el extranjero en aquellos articulos y bajo de aquellas condiciones que la sabiduria de V. A. estime compatibles con el bien general del Estado, por cuyo medio se puede estirpar al mismo tiempo el contrabando que tanto perjudica al real erario sin beneficio alguno del pueblo consumidor. Tambien se puede aumentar el precio del tabaco por el termino de dos años, en cantidad de dos reales cada libra y en proporcion puros y cigarros, articulo que por sí solo debe aumentar el erario en mas de millon y medio de pesos cada año, sin ocasionar trabajo ni gasto alguno.

9. Digo en cuanto a lo segundo, que ese superior gobierno puede verificar la creacion y organizacion del ejercito, su disciplina, provision y mando por el ministerio de los sujetos siguientes, que tienen opinion de probidad y honradez, celo, actividad, desinteres y talentos militares y politicos : y por medio de otros varios adornados de las mismas calidades, que yo no conozco, y de que habrá noticia en esa superioridad. Tales son en mi concepto los señores presidente de Guadalajara, digno de mandar en gefe, el comandante de provincias internas, Constanzo, Calleja, Flon, Alonso, Urrutia, la guardia comandante del apostadero de Veracruz, Riaño, Perez Valdelomar, Rendon, Noriega, los dos hermanos Bonavia, Emparan, etc.

10. Parece necesario que la mayor parte de estos sujetos concurra prontamente en esa capital para examinar el asunto en todas sus relaciones, y proponer los medios y reglamentos mas naturales y eficaces y la eleccion de subal-

ternos de honor, talento y actividad que deben emplearse en la ejecucion de estos objetos y de los que indicaré luego, que todos deben promoverse simultaneamente.

11. Un politico ingles asienta, que la causa principal de la superioridad de los ejércitos franceses, consiste en la perfeccion con que están organizados, perfeccion, añade, en que no han pensado bastante las demas naciones, ni menos han conocido la intensidad y la estension de sus efectos. Ocupado de esta idea en mi viaje a Francia me dediqué a reconocer la tal organizacion en cuanto me fué posible, aprovechandome para ello del encuentro en el camino hasta Burdeos de todo el ejército de Junot, y despues del de Murat, que tambien vi todo, parte desde Burdeos a Paris, y el resto en cuatro ostentosas paradas que hizo el emperador en aquella capital. Y en concepto de que podia ser util la noticia, hice una esposicion con fecha de 12 de junio ultimo a la junta suprema de Sevilla, de que acompaño copia bajo el numero 3. Creo que será muy interesante se lea y examine atentamente en la junta de generales. Contiene cuanto es necesario para la organizacion perfecta de un ejército. Y así solo añadiré una circunstancia que aunque comprendida en ello virtualmente necesita esplicacion, y es que los Franceses no pagan el prest a los soldados en dinero sino en especie. Pan, carne, vino, menestras, llevan casi todo el importe del prest, restando solo dos o cuatro sueldos (veinte componen una peseta de cuatro reales vellon) que es lo unico que se les da en moneda. Con esto se consigue que el soldado bien alimentado, esté fuerte y robusto para las fatigas de la guerra, y no malgasten el sueldo en tabaco, bebida y otros vicios, como suelen hacer los nuestros, enervando su salud y robustez.

12. No bastando tener buen ejército si no se tienen las armas, municiones y peltrechos necesarios, de que carecemos casi en lo absoluto, es tambien necesario que el gobierno se ocupe al mismo tiempo y con igual actividad

de la provision de estos instrumentos de defensa. No hay fusiles, bayonetas, sables ni fornituras para la infanteria, ni arneses para la caballeria. No hay cañones de campaña, balas ni metralla, curenas, carros, y arneses de tiro, ni tiendas de campaña. Parte de estos articulos como fusiles, cañones, balas de cañon y metralla se debe solicitar inmediatamente del extranjero en Jamaica, Baltimore, Filadelfia, y Nueva York, en donde se permite el comercio de armas y municiones, y suele tener el comercio acopio de ellas. Todo lo demas se debe hacer entre nosotros. Hay en el reino algunos armeros y muchos artesanos de talento que con el auxilio de algunas maquinas y algunas instrucciones, que tampoco faltan sujetos que las puedan dar, podrá habilitarse dentro de poco tiempo una buena cantidad de fusiles, bayonetas y sables.

13. Tenemos en abundancia cobre y estaño; ¿por qué no hemos de fundir cañones y balas de cañon y metralla de la misma materia? Ya sé que se está entendiendo en esa capital en la fabrica de cañones. Pero tambien sé que en diez meses se han hecho los hornos, y que en igual tiempo se pueden hacer aquí mas de cien cañones de campaña, con tal que se den las barrenas, tres o cuatro jovenes del colejo de mineria, un oficial intelijente de artilleria como el teniente coronel D. Ramon Ortega que presida la fabrica, y un administrador que corra con los acopios y gastos.

14. Llegando aquí recibí la papeleta de que tambien acompaño copia bajo el numero 4. Se ve por ella que entraron en el seno mejicano una fragata, un bergantin y dos pailebot franceses cargados de cañones, fusiles y municiones de guerra. Este hecho, siendo como parece cierto, da mucho valor a mis temores y conjeturas, y prueba desde luego que en todos los puertos a donde se dirijen estos buques, hay traidores que han tenido correspondencia criminal con el enemigo. De otra suerte no se pueden comprender sus arribadas y destinos.

15. En fin suplico a V. A. se sirva recibirme benignamente

este escrito, dispensando sus errores en cambio de mi celo y patriotismo.

Dios guarde a V. A. muchos años. Valladolid y marzo 16 de 1809.

NOTA. Cuando forme este escrito, tenían un alto grado de efervescencia las rivalidades y discordias que excitaron entre la clase española esos hombres turbulentos que ajitados ellos mismos del furor de sus pasiones, la envidia, la ambición y la avaricia, no cesaban de atizar el fuego y acelerar por todos los medios posibles un rompimiento escandaloso. Pero no se podía entonces ponderar este peligro sin aumentarlo en realidad, por cuya razón solamente lo indique, en concepto de que esto era bastante para unos majistrados sabios e ilustrados en el asunto. El referido rompimiento solo se podía prevenir por medio de la fuerza militar. Todos deseaban en aquel tiempo que el superior gobierno se ocupase de su organización y de su aumento: los buenos para contener a los malos y los malos porque se lisonjaban vanamente atraer a su partido la mayor parte de la tropa, sin advertir que un ejército bien organizado no puede ser infiel a la patria ni al gobierno que lo paga. Era, pues, útil y aun necesario que el gobierno se ocupase seriamente y con la mayor energía de este asunto. Y es fuera de toda duda que una buena guarnición en Mejiço, la reunión de seis u ocho mil hombres en Mechoacan y otro igual en Puebla, nos hubieran libertado del cruel azote de la insurrección que tanto nos aflige. — *Manuel Abad Queipo.*

REPRESENTACION

AL ESMO. E ILLMO. SR. ARZOBISPO VIREY, SOBRE LAS DIFICULTADES DE EJECUTAR LA REAL CEDULA DE 12 DE MARZO DE 1809, SOBRE EL PRESTAMO A INTERESES DE VEINTE MILLONES DE PESOS; EN LA CUAL SE PROPONEN LOS MEDIOS DE AUXILIAR A LA MADRE PATRIA, Y ATENDER A LA CONSERVACION DE ESTE REINO POR MEDIO DE CONTRIBUCIONES DE MAS PRODUCTO Y MENOS PERJUICIO.

ESMO. E ILLMO. SEÑOR.

1. La real cedula de 12 de marzo proximo pasado sobre donativos y prestamos a intereses, publicada en la gaceta de 9 del corriente que acabo de recibir, me ejecuta a esponer a la alta consideracion de V. E. I. lo que me parece mas conveniente en el caso, pues que no me puedo contener en lo que tiene tanta relacion con la salud de la patria.

2. Admira a la verdad la moderacion constante de la suprema junta central, que todo lo desea remediar con suavidad y dulzura. Pero esta moderacion es incompatible con la grandeza y con la urjencia de las necesidades actuales. Ella espera grandes donativos, grandes empres-